

Señor el honor de participar a los señores
señores propietarios de las salinas de esta Villa
y a los administradores de los forasteros: Que
por el Sr. Jefe Municipal del distrito de la
misma a que tiene participada verbalmente
que tiene recibido del Sr. Jefe de Intendencia
y de Primera Instancia del Partido de Vito-
ria, un mandamiento por el que se le tiene
ordenado el embargo y depósito de las eras
de hacer sal, en cumplimiento de exhorto
del de igual clase de Intendencia referente a es-
pediente ejecutivo promovido por el Sr.
Abogado del Estado contra los vecinos de es-
ta D. Amante, D. Benigno y D. Mari-
cia Sepelana y Ortiz de Pineda, actuales proce-
dentes de los bienes que contribuyen las Capella-
nías fundadas por D. Juan Beltrán en la
Parroquia de Salmantor, de aquel Partido
judicial sobre pago de 8,256 toques canti-
dad que se considera suficiente para redi-
mir las cargas padidas de dichas Capellanías.
En vista de los intereses se sirven remitir
a Junta General extraordinaria a la casa

Pro de la tarde del día de hoy en el local
de la Sala Comunal de esta propia villa
a los fines de acordar sobre el particular
lo más convenientemente en defensa de nuestros
legítimos bienes salineros.

Y es creárese en audiencia por tanto que
trátase de un asunto que reviste gran
interés sobre la defensa de referidos bienes.

Pondrán Vdes la nota de interesados
a su confirmación.

Ethana 16 Noviembre 1902



El Diputado

Pantos Manguez

A los señores Jefe de las Salinas de esta Villa y
a los representantes de los jornaleros.

Superados

Fabiano Alvarado

Victor de Bercueras

[Signature]

Leopoldo de Salazar

H. Lacy

[Signature]

Ubaldo Cruzado

Haroldo Orme

[Signature]

[Signature]

Galosung de
Hindobro

[Signature]

Derymish Borei

[Signature]

Bonifacio Salazar

[Signature]

Geledonio Gil Lopez

[Signature]

J. Cruzado

[Signature]